

DECRETO N°T-232.-

Folio 2059/169

CASTRO, 04 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°100 del 03.09.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.000.000 (dos millones de pesos), a la CORPORACION CHILOE, RUT. N°70.026.100-K, Personería Jurídica según Decreto N°53 del 05.01.61, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°90 del 20.05.2004; representada por su Presidente Sr. Juan E. Gómez Leviñanco; destinado a la compra materiales de construcción para reparación muros exteriores y techumbre de la Casa Chilota en Santiago, mobiliario, utensillos de cocina, artefactos y materiales de baño, menaje para dormitorios y cocina, adquisición de gas, pago servicios de luz, agua, telefonía, lavandería, insumos de computación, artículos de librería y de farmacia, gastos de movilización, insumos y gastos necesarios para el funcionamiento y mantención operativa de la Casa Chilota en Santiago, que atiende a estudiantes y pobladores de escasos recursos de la Comuna de Castro.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.022 "Corporación Chiloé de Santiago", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE